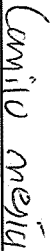


**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El suscrito Secretario Ad Hoc de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

| Clase de proceso | Proceso   | Informante                                                      | Implicado (a)         | Fecha auto              | Decisión                   |
|------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------|
| ORDINARIO        | 1137-2015 | JHON ASRLEY MURILLO BENITEZ Director ( E ) de la regional Chocó | STELLA URBANO RIASCOS | 13 de diciembre de 2021 | Auto de Archivo Definitivo |

Se fija<sup>1</sup> en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario<sup>2</sup>, el día 04 de Marzo de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

  
**JUAN CAMILO MEJIA DIAZ**  
Secretario Ad Hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día \_\_\_\_\_, a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

**JUAN CAMILO MEJIA DIAZ**  
Secretario Ad Hoc

<sup>1</sup> Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive, cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF, actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

<sup>2</sup> <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>